

## **RESOLUCION N° 155/2022**

**Paraná, 5 de octubre de 2022.-**

### **VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 003050/2022, caratulado: "**PROCURACION GENERAL DE LA PROV. - PARANÁ / COBERTURA - PUESTA EN FUNCIONES DE CUATRO CARGOS DE AGENTE FISCAL**",

### **Y CONSIDERANDO:**

Atento al constante aumento de causas ingresadas en las Fiscalías de la Provincia, -lo que además fue puesto de manifiesto al señalar las necesidades presupuestarias del año venidero en el Expte. N° 003050/2022, caratulado: "**PROCURACION GENERAL DE LA PROV. - PARANÁ / COBERTURA - PUESTA EN FUNCIONES DE CUATRO CARGOS DE AGENTE FISCAL**", y habiéndose realizado la gestión contable correspondiente para que se autorice a esta Procuración la utilización de cuatro (4) cargos presupuestados ya existentes en el Programa N° 22 de Fiscales para este Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, corresponde, en consecuencia, implementar dichas modificaciones.-

En efecto, para afrontar la investigación eficiente de los casos penales, en un contexto de constante incremento del número de causas ingresadas a las fiscalías de la provincia, como así también, para atender debidamente las

mutaciones de las tendencias delictivas y la consecuente incidencia y complejidad en la actividad probatoria, resulta necesario adecuar la planta del personal encargado de esas investigaciones.

Teniendo en cuenta lo mencionado por el Sr. Fiscal de Coordinación de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, que desde el año 2012 se ha producido un notable incremento de los legajos a tramitar, refiriendo que en la UFI de Concepción del Uruguay en el año 2012 ingresaron 5.004 causas, en 2019 sumaron 8.429 y en tanto en el 2021 fueron 6.971.-

Aclara como dato de relevancia, que el incremento en las causas de violencia de género por delitos de lesiones, amenazas y desobediencia en 2012 ingresaron 45 denuncias y en el año 2021, se recibieron 701, y por delitos contra la integridad sexual, en el año 2012 se recepcionaron 39 denuncias, mientras que en el 2021, fueron 187 los legajos ingresados. Y asimismo, en el primer semestre de 2022 un total de 135 legajos.-

Manifiesta que la presente realidad, se ve impactada por los delitos de sometimientos contra la mujer, la mayor conflictividad social producto de diversos factores entre ellos la crisis económica, las nuevas competencias del MPF (narcomenudeo) y la implementación del Juicio por Jurado, proyectando un notable aumento en la carga laboral, dificultando la dinámica de gestión de los distintos casos abiertos, por lo que resalta la necesidad de la creación un nuevo cargo de Agente Fiscal en dicha ciudad.-

A tal efecto, teniendo en cuenta la regla

establecida en el art. 207 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, se hace preciso disponer que para la **cobertura temporal del cargo de Fiscal al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, propone se designe al Dr. EDUARDO SANTO,** como **FISCAL INTERINO EN LA JURISDICCION CONCEPCION DEL URUGUAY,** actual Fiscal Auxiliar N° 4 Interino y quien se encuentra en el Orden de Mérito del Concurso N° 238 de Fiscales Auxiliares de la Jurisdicción con 61,95 puntos.-

Asimismo, y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Concepción del Uruguay, el Sr. Fiscal Coordinador, **propone** la designación de la **Dra. LARA PLESCIA,** actual Secretaria General de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 4 INTERINA de la Unidad Fiscal Concepción del Uruguay,** desempeñándose con esmero, corrección y efecacia, brindado un correcto servicio de justicia. Asimismo, obtuvo 38 puntos en la prueba de oposición del Concurso de Fiscales Auxiliares de referencia. Y en el cargo de Secretario de General de Coordinación propone al Dr. Agustín Perinotto, actualmente Escribiente Titular de la UFI desde el 26 de marzo de 2019, quien también se desempeña con esmero, corrección y eficacia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1°). ASIGNAR UN (1) cargo de FISCAL presupuestado y disponible en el PROGRAMA 22 para la UNIDAD FISCAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY.-**

**2°). DESIGNAR al Dr. EDUARDO SANTO, D.N.I. 24.529.926,** actual Fiscal Auxiliar N° 4 Interino de la Ufi Concepción del Uruguay, **en el cargo de FISCAL N° 5 INTERINO de la Unidad Fiscal Concepción del Uruguay,** a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3°). DESIGNAR a la Dra. LARA PLESCIA, D.N.I. 37.563.987,** actual Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 4 INTERINA de la Unidad Fiscal** Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**4°). DESIGNAR al JUAN AGUSTIN PERINOTTO D.N.I. 36.248.617** actual Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay, **como SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION INTERINO DE LA JURISDICCION CONCEPCION DEL URUGUAY,** a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-.-

**5°). ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando J. Lombardi, para que realice las tomas de posesiones

correspondientes.-

**6°). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

**7°). COMUNICAR** al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, la existencia de un cargo de Fiscal vacante en la ciudad de Concepción del Uruguay.-

**8°).** Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARBINO  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

